ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

María T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contrataciones

Resolución N° 2102 /2.014 I.

VISTO: 12 SET. 2014

El proceso de contratación por excepción para la *"CONSTRUCCIÓN DE MAMPOSTERÍA DE PIEDRA BRUTA COLOCADA SOBRE ARROYOS Y DIFERENTES SECTORES DE LA CIUDAD" - ID N° 278027/14 - Plurianual; y,*

CONSIDERANDO:

QUE, en el Acta de fecha 9 de agosto de 2014, los Miembros la Unidad Operativa de Contrataciones UOC N° 1 en el proceso de contratación por excepción denominado *"Construcción de Mampostería de Piedra Bruta colocada sobre Arroyos y Diferentes Sectores de la Ciudad – ID N° 278.027/2.014 - Plurianual"*, tienen a bien presentar el informe de evaluación de las propuestas presentadas por los oferentes en este proceso, en los términos que seguidamente se exponen:

1. ***Antecedentes del proceso de Contratación por Excepción:***

El Director General de la Dirección de Obras Municipales, solicita a la Intendencia Municipal, la Declaración de Emergencia Municipal a los efectos de realizar los trabajos de construcción y reparación de márgenes y protecciones de márgenes de los arroyos de la Ciudad de Asunción.

Previendo la gravedad de las situaciones relevadas y no lamentar vidas humanas se solicita:

"La Declaración de Emergencia Municipal a los efectos de realizar los trabajos de construcción y reparación de muros y protección de márgenes de los arroyos de la ciudad de Asunción.

Se disponga que las dependencias Municipales implementen los mecanismos legales a su alcance para cubrir las necesidades emergentes conforme a las posibilidades del presupuesto Municipal y demás disposiciones aplicables al caso, autorizando el proceso de contratación utilizado para los casos de emergencia.

Se autorice el llamado de emergencia para la construcción de mampostería de piedra bruta colocada sobre arroyos y diferentes sectores de la ciudad de Asunción."

Y en consecuencia se remita a la Junta Municipal para su estudio y consideración.

Posteriormente la Junta Municipal por Resolución N° 6237/13 aprueba lo solicitado y expresa en su resuelve:

Art. 1°. Declarar Emergencia Municipal, a los efectos de realizar los trabajos de construcción y reparación de muros y protección de márgenes de los arroyos de la ciudad de Asunción.

Art. 2°. Encomendar al Ejecutivo Municipal disponga que las dependencias municipales implementen los mecanismos legales a su alcance para cubrir las necesidades emergentes, conforme a las posibilidades del Presupuesto Municipal y demás disposiciones aplicables al caso, autorizando el proceso de contratación utilizado para los casos de emergencia.

Art. 3°. Autorizar al Ejecutivo Municipal el llamado de emergencia hasta un monto de Gs. 5.920.189.400, para la construcción de mampostería de piedra bruta colocada sobre arroyos y diferentes sectores de la ciudad de Asunción.

Art. 4°. Solicitar al ejecutivo Municipal la remisión de todos los antecedentes del Llamado a Licitación por la Vía de la Excepción.

Luego la Intendencia Municipal promulga la misma.

Cabe mencionar que en el considerando de la presente Resolución de la Junta Municipal también se expresa que la Dirección General de Obras, a través de su Dirección de Vialidad, ha realizado un relevamiento sobre la situación de diferentes arroyos que afectan tanto a la circulación de personas como la seguridad de las viviendas en situación de riesgo. ///...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos

Cont. Resolución N° 2102 /2014 I. 12 SET. 2014

Se ha constatado en el relevamiento técnico situaciones de riesgo en los siguientes lugares de la ciudad, sin perjuicio que surjan otros siniestros teniendo en cuenta eventos meteorológicos futuros:

- *Arroyo Ferreira.*
- *Arroyo Mburicá.*
- *Arroyo Mburicao.*
- *Arroyo Morotí.*
- *Arroyo Salamanca (Paraguarí).*
- *Y cauces dentro del Barrio Ricardo Brugada.*

En fecha 24 de abril de 2014, a través del Memorándum Nº 80/2014 PAC/UOC Nº 1, el Departamento de Planeamiento y Control remite a la Dirección de Adquisiciones las documentaciones para el Inicio de proceso Por Excepción Nº 278027-Plurianual y la Resolución Nº 841/2014 I. en donde aprueba la ampliación del PAC Nº 278027 denominado CONSTRUCCION DE MAMPOSTERIA DE PIEDRA BRUTA COLOCADA SOBRE ARROYOS Y DIFERENTES SECTORES DE LA CIUDAD DE ASUNCION, por el valor total de Gs. 5.920.189.400.- (Guaraníes cinco mil novecientos veinte millones ciento ochenta y nueve mil cuatrocientos), siendo el monto correspondiente al ejercicio 2014 Gs. 3.019.296.594.- (Guaraníes tres mil diez y nueve millones doscientos noventa y seis mil quinientos noventa y cuatro) y monto correspondiente al ejercicio 2015 Gs. 2.900.892.806.- (Guaraníes dos mil novecientos millones ochocientos noventa y dos mil ochocientos seis) adjuntándole a la misma la Disponibilidad Presupuestaria Nº 58/14 del monto correspondiente al ejercicio año 2014.

En fecha 23 de abril de 2014, la Dirección de Adquisiciones emite el Dictamen UOC Nº 18/2014 para el procedimiento de Contratación Vía Excepción.-

En fecha 25 de abril de 2014, el Director de la Dirección de Adquisiciones, por Memorándum Nº 653/2014 remite a la Dirección de Asesoría Jurídica a fin de solicitar Dictamen Jurídico referente al mencionado proceso.-

En fecha 28 de abril de 2014, la Unidad de Contratos y Convenio dependiente de la Dirección de Asesoría Jurídica, emite el Dictamen Nº 3048 por la cual se aprueba el proceso de Contratación Vía Excepción.-

En fecha 28 de abril de 2014, el Director de la Dirección de Adquisiciones remite Memorándum Nº 659/2014 a Secretaria General por la que se solicita una Resolución de Intendencia de autorización para el inicio de proceso de contratación vía excepción.-

En fecha 29 de abril de 2014, la Intendencia Municipal emite Resolución Nº 867/14 I. en donde en su Resuelve expresa lo siguiente:

> *Art.1º. AUTORIZAR a la UOC Nº1, a proseguir con los trámites correspondientes de la Contratación Vía Excepción para el llamado de "CONSTRUCCION DE MAMPOSTERIA DE PIEDRA BRUTA COLOCADA SOBRE ARROYOS Y DIFERENTES SECTORES DE LA CIUDAD DE ASUNCION", conforme a la Disponibilidad Presupuestaria asignada y las normativas legales citadas.*

En fecha 30 de abril de 2014, el Dpto. de Contrataciones remite por Memorándum Nº 80/2014 al Dpto. de Planeamiento y Control el presente legajo a fin de solicitar comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas del inicio del proceso.

En fecha 29 de mayo de 2014, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas publica en el Portal el mencionado proceso quedando como Apertura de la misma para el 09 de junio de 2014.

En fecha 29 de mayo de 2014, la Dirección de Adquisiciones remite a las empresas Líder S.R.L., Consorcio SGP, Tecnología del Sur S.A., MD Construcción y M y M Ingeniería la invitación a fin de participar en el presente llamado.

///...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 2102 /2014 I. 12 SET. 2014

En fecha 09 de junio del año 2014, siendo las once horas se dio inicio al Acto de Apertura de sobres del llamado y es como sigue:

OFERENTE	MONTO TOTAL ECONOMICO
1) CARAGUATAY S.A.	Gs. 4.377.944.768 IVA Incluido
2) LIDER S.R.L.	Gs. 4.795.022.134 IVA Incluido
3) PUNTAL	Gs. 5.471.294.000 IVA Incluido

OBSERVACIONES: Debido a un error involuntario, en el Acta de Apertura mencionado se ha puesto la fecha de Apertura 10 de junio de 2014, debiendo ser lo correcto la fecha 09 de junio de 2014, tal como fue aprobado y publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

CARAGUATAY S.A.:
Presenta Constancia SIPE Nº 1300151 de fecha 02/06/2014
Presenta Póliza de Seguro
El Señor Jorge Paniagua con CI 4.537.325 representante de la firma, manifiesta que: La empresa LIDER S.R.L. no presenta formatos correspondientes al PBC y las copias de sus contratos no están autenticadas.

LIDER S.R.L.:
Presenta Constancia SIPE Nº 1300647 de fecha 04/06/2014
Presenta Póliza de Seguro
El Señor Jorge Villamayor con CI 3.273.625 representante de la firma, manifiesta que:
La empresa Caraguatay S.A. no presenta el Balance del último Ejercicio Fiscal del año 2013 y la Declaración Jurada del CEMUPE, así como tampoco cumple con la capacidad financiera según criterio de evaluación y calificación del PBC.
La empresa Puntal no presenta Certificado de Cumplimiento con el seguro social, Declaración Jurada del CEMUPE, Manifestación del Banco, Declaración Jurada de la Municipalidad de Asunción de no adeudar tributos.

PUNTAL:
Presenta Constancia SIPE Nº 1301135 de fecha 07/06/2014
Presenta Póliza de Seguro
El Ing. Luis Bóveda con CI 3.030.461 representante de la firma, manifiesta que:
La empresa CARAGUATAY S.A. no cumple con los puntos de la Sección II, Anexo 5, ya que no presenta tres obras en construcción de piedra bruta colocada de 4000 metros cúbicos como mínimo, tampoco presenta tres obras que incluyan movimientos de suelo de 4000 metros cúbicos como mínimo, tampoco cumplen los que establece el PBC Sección 7 anexo g), ya que no presenta constancia punto 1, 2, 3, 4, 5,6 y 7.
La empresa LIDER S.R.L. no cumple con los puntos de la Sección II anexo 5 ya que no presenta obras en construcción de piedra bruta colocada de 4000 cúbicos como mínimo, tampoco cumplen lo que establece el PBC Sección 7, anexo g, ya que no presenta constancia, punto 1, 2, 3, 4, 5,6 y 7.

Verificando el Acta correspondiente, este Comité observa que la oferta de la empresa Curuguaty S.A. es la más baja.

A raíz de las observaciones presentadas por los oferentes participantes la convocante a emitido notas UOC a las mismas solicitando documentos adicionales para su verificación correspondiente las mismas deberán ser respondidos en un plazo no mayor de 48 horas, dando así cumplimiento a la Ley 2051/03 en su Art. 26.- EVALUACION DE LAS OFERTAS

Todas las empresas participantes del llamado en cuestión respondieron en tiempo y forma por lo que se prosiguió con la evaluación correspondiente.

En fecha 11 de julio de 2014, el Departamento de Contrataciones dependiente de la Dirección de Adquisiciones remite el Memorándum Nº 1178/2014 con destino a la Dirección General de Obras expresando lo siguiente: ///...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contrataciones

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 2102 /2014 I. 12 SET. 2014

Me dirijo a Usted en relación al proceso de Contratación por Excepción denominado "Construcción de Mampostería de Piedra Bruta colocada sobre arroyos y Diferentes sectores de la Ciudad - Plurianual "ID Nº 278027/2014 a fin de solicitar informe de evaluación técnica sobre las ofertas presentadas por las empresas: Caraguatay S.A., Líder S.A. y Puntal Construcciones.

Así mismo se solicita informe si las cotizaciones presentadas por los oferentes se hallan dentro de los valores normales del mercado.

En fecha 16 de julio de 2014, el Departamento de Contrataciones dependiente de la Dirección de Adquisiciones remite el Memorándum Nº 1197/2014 a la Dirección de Planificación Técnica – Departamento de Estudios Económicos a fin de que realicen la Evaluación Económico y Financiera del presente proceso.

En fecha 25 de julio de 2014, el Departamento de Contrataciones dependiente de la Dirección de Adquisiciones remite el Memorándum Nº 1177/2014, a la Dirección de Asesoría Jurídica a fin de que realicen un análisis Jurídico Legal correspondiente al presente proceso.

En fecha 25 de julio de 2014, el Departamento de Contrataciones dependiente de la Dirección de Adquisiciones remite el Memorándum Nº1274/2014 a la Dirección de Planificación Técnica – Departamento de Estudios Económicos a fin de que realicen la Evaluación Económico y Financiera de la empresa Puntal de Luís Bóveda Samaniego.

2. *Análisis y Evaluación de la oferta presentada*

La oferta presentada en el presente llamado de Contratación por Vía de la Excepción ha sido objeto de un exhaustivo análisis, tanto en el aspecto jurídico-legal, como desde el punto de vista económico-financiero y técnico, siendo el resultado de tales exámenes los siguientes informes realizados:

INFORME ECONOMICO FINANCIERO

El jefe del Departamento de Egresos se dirige a la Dirección General de Planificación y Sistemas para el Director de la Dirección de Estudios Económicos con Destino al Director de la Dirección de Adquisiciones, a través del Memorándum D.E.E. Nº 15/14 de fecha 23 de julio de 2014 el cual refiere:

Se remite el Informe Económico – Financiero, de las empresas participantes en la contratación vía Excepción ID Nº278027/14 de referencia.

Los indicadores han sido estimados a partir de los Balances Generales y Estados de Resultados de los ejercicios 2011, 2012 y 2013, cuyas copias nos remitieran para el efecto. En el cuadro que sigue se presenta los resultados obtenidos.

Cuadro de Indicadores

INDICADORES	*EMPRESA PARTICIPANTE*		*PARAMETROS DE REFERENCIA*
	CARAGUATAY S.A.	*LIDER S.R.L.*	
INDICE DE LIQUIDEZ: Activo Corriente/Pasivo Corriente (veces)	*2.3*	*1.5*	*Igual o Mayor que: 1 en promedio en los 3 últimos años*
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo/Activo (veces)	*0.4*	*0.4*	*No deberá ser mayor a 0,80 en promedio en los 3 últimos años*
RENTABILIDAD: Utilidad del Ejercicio/Patrimonio Neto (%)	*34*	*33.4*	*No deberá ser negativo (-) en promedio en los 3 últimos años*

Fuente: Elaboración sobre la base de los Estados Financieros - Balance General y Cuadro de Resultados años 2011, 2012 y 2013 de las empresas participantes.

///...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

María T. Pintos Aguilera
Jefe
Departamento de Contrataciones

Cont. Resolución N° 2101 /2014 I. 12 SET. 2014

OBSERVACION: *En la carpeta de la empresa Puntal de Luis Rodrigo Bóveda Samaniego, faltan documentos para realizar el análisis correspondiente.*

CARAGUATAY S.A.

INDICADORES FINANCIEROS Y ECONOMICOS

	2013	2012	2011	Parámetro
INDICE DE LIQUIDEZ: Activo Corriente/Pasivo Corriente (veces)	1,8	3,1	2,1	2,3
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo/Activo (veces)	0,5	0,2	0,4	0,4
RENTABILIDAD: Utilidad del Ejercicio/Patrimonio Neto (%)	5,4	9,5	10,1	8,4

Cuadro de Resumen contable: Cifras en guaraníes

CUENTAS

	2013	2012	2011
Activo Corriente	27.521.491.859	16.013.109.220	23.544.751.479
Activo	33.259.300.525	22.283.998.704	26.604.141.706
Pasivo Corriente	15.246.675.931	5.157.303.941	11.320.307.822
Pasivo	15.246.675.931	5.157.303.941	11.320.307.822
Utilidad del ejercicio	980.713.996	1.635.042.290	1.548.747.553
Patrimonio Neto	18.012.624.594	17.126.694.763	15.283.833.884

LIDER S.R.L.

INDICADORES FINANCIEROS Y ECONOMICOS

	2013	2012	2011	Parámetro
INDICE DE LIQUIDEZ: Activo Corriente/Pasivo Corriente (veces)	2,0	1,5	0,9	1,5
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo/Activo (veces)	0,2	0,4	0,5	0,4
RENTABILIDAD: Utilidad del Ejercicio/Patrimonio Neto (%)	27,9	60,3	11,8	33,4

Cuadro de Resumen Contable: Cifras en Guaraníes

CUENTAS

	2013	2012	2011
Activo Corriente	1.597.398.051	2.528.473.481	764.417.308
Activo	3.710.170.443	3.770.392.423	1.648.114.568
Pasivo Corriente	782.483.386	1.664.171.431	872.833.902
Pasivo	782.483.386	1.664.171.431	872.833.902
Utilidad del ejercicio	816.843.027	1.270.749.697	91.855.119
Patrimonio Neto	2.927.687.057	2.106.220.992	775.280.666

///...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
UOC Nº 1
DIRECCION DE ADQUISICIONES

María T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos

Cont. Resolución N° 2102 /2014 I. 12 SET. 2014

Cuadro de Indicadores – Promedio del periodo 2011/2013

INDICADORES	EMPRESA PARTICIPANTE PUNTAL DE LUIS BOVEDA SAMANIEGO	PARAMETROS DE REFERENCIA
INDICE DE LIQUIDEZ: Activo Corriente/Pasivo Corriente (veces)	8.4	Igual o Mayor que: 1 en promedio en los 3 últimos años
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo/Activo (veces)	0.2	No deberá ser mayor a 0,80 en promedio en los 3 últimos años
RENTABILIDAD: Utilidad del Ejercicio/Patrimonio Neto (%)	0.6	No deberá ser negativo (-) en promedio en los 3 últimos años

Fuente Elaboración sobre la base de los Estados Financieros - Balance General y Cuadro de Resultados años 2011, 2012 y 2013

PUNTAL TRANSPORTES Y CONSTRUCCIONES

INDICADORES FINANCIEROS Y ECONOMICOS

	2013	2012	2011	Parámetro
INDICE DE LIQUIDEZ: Activo Corriente/Pasivo Corriente (veces)	3,4	16,9	4,8	8,4
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo/Activo (veces)	0,2	0,2	0,1	0,2
RENTABILIDAD: Utilidad del Ejercicio/Patrimonio Neto (%)	0,6	0,7	0,5	0,6

Cuadro de Resumen Contable: Cifras en Guaraníes

CUENTAS	2013	2012	2011
Activo Corriente	6.255.747.375	2.278.934.608	1.417.642.000
Activo	8.587.444.338	3.619.947.102	2.953.329.139
Pasivo Corriente	1.834.618.347	134.463.304	292.746.292
Pasivo	1.958.018.347	872.463.304	292.746.292
Utilidad del ejercicio	40.668.867	18.988.815	13.829.197
Patrimonio Neto	6.629.425.991	2.747.483.798	2.660.582.847

De acuerdo a lo observado, este Comité considera que el informe presentado por la Dirección encargada de realizar el informe económico, no presenta objeciones por lo que cumple con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, por ende con la Ley 2051/03 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

INFORME JURIDICO LEGAL

La Dirección de Asuntos Jurídicos, remite informe de fecha 30 de julio de 2014, expresando lo siguiente:

Señores
Integrantes del Comité de Evaluación
Presente.-

De mi mayor consideración:

Quien subscribe el presente documento, en el ejercicio de la función de Miembro del Comité de Evaluación, constituido y conformado por Resolución Nº 65/2.011 I., de fecha 19 de Enero de 2.011, tiene a bien presentar el Informe de Evaluación con relación al aspecto legal de la propuesta

///...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos

Cont. Resolución N° 2102 /2014 I.

12 SET. 2014

presentada por el Oferente en la Contratación por Excepción denominado "CONSTRUCCION DE MAMPOSTERIA DE PIEDRA BRUTA COLOCADA SOBRE ARROYOS Y DIFERENTES SECTORES DE LA CIUDAD – ID Nº 278027/2014", en los términos que seguidamente se exponen:

El presente informe versará exclusivamente sobre los documentos legales que fueron exigidos para el presente proceso de Contratación, no así sobre cuestiones técnicas, financieras, económicas, presupuestarias, curriculares ni medioambientales.

Que, obra en autos el Acta de Apertura de Sobres de fecha 09 de junio de 2014. En dicha Acta consta haberse presentado (03) tres oferentes cuya oferta asciende a la suma de:

OFERENTE	*OFERTA ECONOMICA TOTAL*
1.- CARAGUATAY S.A.	*Gs. 4.377.944.768.- IVA incluido.-*
2.- LIDER S.R.L.	*Gs. 4.795.022.134.- IVA incluido.-*
3.- PUNTAL	*Gs. 5.471.294.000.- IVA incluido.-*

Con relación a la oferta presentada cabe manifestar lo siguiente:

CARAGUATAY S.A.
- *Presenta Constancia SIPE Nº 1300151 de fecha 02/06/14*

LIDER S.R.L.
- *Presenta Constancia SIPE Nº 1300647 de fecha 04/06/14*

PUNTAL
- *Presenta Constancia SIPE Nº 1301135 de fecha 07/06/14*

Con relación a la oferta presentada por el oferente, la dependencia técnica competente deberá verificar y analizar si los FORMULARIOS DE LISTA DE CANTIDADES Y SUS PRECIOS - DOCUMENTO SUSTANCIAL - se encuentran conforme al Pliego de Bases y Condiciones emitidas.

En consecuencia, se pone a consideración del Comité de Evaluación el presente informe con relación al aspecto legal de la oferta presentada por la Empresa invitada en esta contratación.-

De acuerdo al informe Jurídico que antecede, este Comité no observa objeción alguna por parte de la Dirección de Asuntos Jurídicos, por lo que cumplen con lo solicitado en el PBC y por ende con la Ley 2051/03 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

INFORME TECNICO

El Jefe del Departamento de Ingeniería dependiente de la Dirección de Obras, remite un informe de fecha 23 de julio del 2014, expresando lo siguiente:

Con referencia al pedido en cuestión se informa cuanto sigue:

Se procedió a la verificación de todas las ofertas presentadas para analizar si poseen errores aritméticos para luego ordenarlas en orden ascendente. Se aclara que se encontrón un error aritmético en la planilla de la empresa LIDER S.R.L. y una vez corregido este error, las ofertas fueron ordenadas como se expresó más arriba.

En este sentido, el orden en que quedaron las empresas de acuerdo a las ofertas presentadas es el siguiente:

a) *CARAGUATAY S.A.*
b) *LIDER S.R.L.*
c) *PUNTAL*

///...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 2102 /2014 I. 12 SET. 2014

María T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Ch...

Se procedió luego al análisis a profundidad de la menor oferta, cuyo detalle se adjunta a este informe. Cabe acotar que las tres ofertas se encuentran dentro de los valores normales de mercado pues todas están por debajo del presupuesto estimativo

RESUMEN

EMPRESA	OFERTA ORIGINAL	OFERTA CORREGIDA	DIFERENCIA	PRESUPUESTO ESTIMATIVO	% DEL ESTIMATIVO
CARAGUATAY S.A.	4.377.944.768	4.377.944.768	0	5.920.189.400	74%
LIDER S.R.L.	4.795.022.134	5.095.006.420	299.984.286	5.920.189.400	86%
PUNTAL	5.471.294.000	5.471.294.000	0	5.920.189.400	92%

N°	EMPRESA	OFERTA	CRONOGRAMA	MEDIO MAGNÉTICO	Formulario N° 6	Formulario N° 7	Formulario N° 8	PERSONAL CLAVE	EQUIPAMIENTO	Formulario N° 2
1.-	CARAGUATAY S.A.	4.377.944.768 Gs.	Cumple	No Cumple. Presentó el medio magnético pero no se puede acceder al mismo aparente mente porque está dañado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE A) MURO DE PIEDRA BRUTA (4.000 m3) 1) Para YACYRETA, según Contrato N° 573/08 "Construcción de 297 viviendas unifamiliares e infraestructura y servicios en el conjunto habitacional San Pedro (en consorcio). Vol.= 12.500 m3 x 0,60 = 7.500 m3 2) Para el M.S.P. Y B.S. - SENASA, según LPN N° 03/2004, "Construcción del sistema de alcantarillado sanitario condominial para la ciudad de Hohenau – Itapúa" (en consorcio). Vol. : 12.100 m3 x 0,50 = 6.050 m3 3) Para YACYRETA, según contrato N° 605/09, "Construcción de bloques de locales comerciales para mesiteros en el circuito comercial, Área "A", Encarnación, Paraguay. Vol. = 4.850 m3. B) MOVIM. DE SUELO (1.400 m3) 1) Para YACYRETA, según Contrato N° 573/08 "Construcción de 297 viviendas unifamiliares e infraestructura y servicios en el conjunto habitacional San Pedro (en consorcio). A= 135.450 m3 x 0,60 = 81.250 m3	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
					PRESENTA UN LISTADO DE 16 OBRAS SIMILARES EN LOS ÚLTIMOS 10 AÑOS					

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

12 SET. 2014

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

María T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Gestión

							2) Para el M.S.P. Y B.S. - SENASA, según LPN Nº 03/2004, "Construcción del sistema de alcantarillado sanitario condominial para la ciudad de Hohenau – Itapúa" (en consorcio). Vol. : 51.240 m3 x 0,50 = 25.620 m3			
							3) Para YACYRETA, según contrato Nº 605/09, "Construcción de bloques de locales comerciales para mesiteros en el circuito comercial, Área "A", Encarnación, Paraguay. Vol. = 7.000 m3.			

FORMULARIO Nº 7

IT	AÑO	MONTO
1	2.012	35.147.275.509
2	2.011	14.551.640.350
3	2.010	23.327.903.531
4	2.009	46.484.143.209
5	2.008	19.297.253.039
6	SUMATORIA =	138.808.215.638
7	PROMEDIO =	27.761.643.128
8	70% del promedio =	19.433.150.189
9	PRESUP. ESTIMAT. =	5.920.189.400

Se cumple que el Ítem 8 debe ser mayor o igual al ítem 9

Este Comité entiende que el Proyecto de Construcción tiene por finalidad la protección de la salud y la seguridad de las personas que residen dentro del ejido capitalino y subsanar en la medida de lo posible los problemas presentados en cada lluvia o tormenta, cuya solución es impostergable por los inconvenientes que genera a diario los inconvenientes meteorológico de la ciudad y que afecta el cumplimiento de las funciones de la Institución Municipal.

De acuerdo a lo observado, este Comité considera que el informe presentado por la Dirección encargada de realizar el informe técnico, no presenta objeciones por lo que cumple con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, por ende con la Ley 2051/03 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

3. Parte Conclusiva.

Que obra en antecedentes copia autenticada del Certificado de Disponibilidades Presupuestarias Nº 58/2014 del 16/01/2014 por un monto de Gs. 3.019.296.594, con la siguiente descripción: DEP. 74, PROG. 64, PROY. 454, RUBRO 521 CONSTRUCCION DE OBRAS DE USO para el año 2014 y para el año 2015 sujeto a la aprobación presupuestaria.

Que el presente proceso ha cumplido con los Principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, siendo la oferta analizada sin restricciones, en sus aspectos Económico-Financiero, Jurídico-Legal y Técnico.

///...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María F. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contrates

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

12 SET. 2014

Cont. Resolución N° 2102 /2014 I.

Así mismo los actos del procedimiento citados precedentemente se enmarcan en lo dispuesto por la Ley Nº 2.051/03, en sus Art. 26. Evaluación de las Ofertas, Art. 27. Comité de Evaluación y Art. 28 Adjudicación y en el Reglamento N° 21909/03 en sus Art. 60 Análisis, Art. 61 Método de Evaluación y Art. 63 Criterio de Adjudicación.

Se ha asegurado irrestrictamente el acceso al posible oferente, a todos los Datos de la Contratación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y al posible Oferente todo lo que hace al presente llamado.

Que, la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su Capítulo Cuarto - De las Excepciones a la Licitación, en el Artículo 33º, establecen los supuestos que habilitan a las convocantes a llevar a cabo los procedimientos por Excepción, en tal sentido el citado Artículo dispone "CASOS DE EXCEPCION": Las Convocantes bajo su responsabilidad podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan: Inc. d) Derivado de situaciones que configuren caso fortuito o fuerza mayor, en que no sea posible obtener bienes o servicios o ejecutar obras mediante el procedimiento de licitación en el tiempo requerido para atender la eventualidad de que se trate; en este supuesto las cantidades o conceptos deberán limitarse a lo estrictamente necesario para afrontarlas.

Seguidamente, se presenta la tabla comparativa de la oferta, en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento y la de precios, así como lo indica el Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/2003:

Empresa	Aspecto Legal	Asp. Econ. - Financ.	Aspecto Técnico
CARAGUATAY S.A	Cumple	Cumple	Cumple
LIDER S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple
PUNTAL	Cumple	Cumple	Cumple

CUADRO DE OFERTA PRESENTADA

Fecha: _____

CONTRAT. POR EXCEP. No: _____

1	2	3	4	5	6
Item Nº *	Descripción * [indicar la descripción de los trabajos a realizar]	Unidad de Medida * [indicar la unidad de medida]	Cantidad * [indicar la cantidad de los trabajos a realizar]	Precio Unitario ** (IVA incluido) [indicar el precio unitario por ítem]	Precio Total ** (IVA incluido) [indicar el precio unitario por ítem]
1.	ARROYO MBURICAÓ				
1.1	Excavación en tosca	m3	891	65.999	58.805.109
1.2	Excavación en suelo común	m3	577	29.304	16.908.408
1.3	Muro de piedra bruta colocada, con caños de PVC Ø75 para drenaje	m3	2.538	316.500	803.277.000
1.4	Relleno y compactación	m3	329	47.686	15.688.694
1.5	Retiro de material excedente y limpieza del sitio de obra	m3	617	65.934	40.681.278
2.	ARROYO MBURICÁ				
2.1	Excavación en suelo común	m3	1.175	29.304	34.432.200
2.2	Muro de piedra bruta colocada, con caños de PVC Ø75 para drenaje	m3	2.280	316.500	721.620.000

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María T. Pintos Aguilera

2.3	Relleno y compactación	m3	342	47.686	16.308.612
2.4	Retiro de material excedente y limpieza del sitio de obra	m3	494	65.934	32.571.396
3.	ARROYO SALAMANCA (PARAGUARÍ)				
3.1	Excavación en suelo orgánico	m3	304	29.304	8.908.416
3.2	Muro de piedra bruta colocada, con caños de PVC Ø75 para drenaje	m3	720	316.500	227.880.000
3.4	Relleno y compactación	m3	144	47.686	6.866.784
3.5	Retiro de material excedente y limpieza del sitio de obra	m3	128	65.934	8.439.552
4.	ARROYO MOROTÎ				
4.1	Excavación en suelo común	m3	882	29.304	25.846.128
4.2	Excavación en suelo orgánico	m3	1.374	29.304	40.263.696
4.3	Muro de piedra bruta colocada, con caños de PVC Ø75 para drenaje	m3	3.312	316.500	1.048.248.000
4.4	Relleno y compactación	m3	662	47.686	31.568.132
4.5	Retiro de material excedente y limpieza del sitio de obra	m3	948	65.934	62.505.432
5.	ARROYO FERREIRA				
5.1	Excavación en suelo común	m3	328	29.304	9.611.712
5.2	Excavación en suelo orgánico	m3	218	29.304	6.388.272
5.3	Muro de piedra bruta colocada, con caños de PVC Ø75 para drenaje	m3	1.404	316.500	444.366.000
5.4	Relleno y compactación	m3	562	47.686	26.799.532
5.5	Retiro de material excedente y limpieza del sitio de obra	m3	229	65.934	15.098.886
6.	VARIOS SECTORES DE ASUNCIÓN				
6.1	Excavación en suelo común	m3	760	29.304	22.271.040
6.2	Excavación en tosca	m3	269	65.999	17.753.731
6.3	Excavación en suelo orgánico	m3	114	29.304	3.340.656
6.4	Muro de piedra bruta colocada, con caños de PVC Ø75 para drenaje	m3	1.746	316.500	552.609.000
6.5	Relleno y compactación	m3	437	47.686	20.838.782
6.6	Retiro de material excedente y limpieza del sitio de obra	m3	480	65.934	31.648.320
7.	RUBROS VARIOS				
7.1	Cartel de obra	un	10	2.640.000	26.400.000

*Campo a ser llenado por el Convocante **Campo a ser llenado por el Oferente	Precio Total **	4.377.944.768

El Comité de Evaluación ha verificado el cumplimiento de los requisitos del PBC, y ha considerado prudente recomendar la adjudicación a la oferta.

4. Conclusión y Recomendación Final.

Poner a consideración del Señor Intendente Municipal lo siguiente:

ADJUDICAR el presente llamado a Contratación por Excepción ID N° 278027/2.014 para la "Construcción de Mampostería de Piedra Bruta colocada sobre Arroyos y Diferentes Sectores de la Ciudad" – Plurianual a la empresa CARAGUATAY S.A con RUC N°80011849-9 por ser la oferta más baja y reunir las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, por un monto total de Gs. 4.377.944.768.- (Guaraníes cuatro mil trescientos setenta y siete millones novecientos cuarenta y cuatro mil setecientos sesenta y ocho) IVE incluido, siendo el monto ///...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 2102 - /2014 I. 12 SET. 2014

María T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos

correspondiente al ejercicio 2014 Gs. 3.019.296.594 (Guaraníes tres mil diez y nueve millones doscientos noventa y seis mil quinientos noventa y cuatro) y para el ejercicio 2015 Gs. 1.358.648.174 (Guaraníes un mil trescientos cincuenta y ocho millones seiscientos cuarenta y ocho mil ciento setenta y cuatro).

QUE, la Dirección de Asuntos Jurídicos por dictamen N° 6.910, de fecha 9 de setiembre de 2014, firmado por el Abogado Orlando Aseretto, providenciado por el Abog. Benito Alejandro Torres Aceval, Director de la citada dependencia, en su parte conclusiva expresan: "*En consecuencia, en virtud a las consideraciones expuestas, ésta Asesoría Jurídica entiende que en el presente procedimiento de contratación se ha procedido conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" para la modalidad utilizada, por lo que la recomendación de adjudicación realizada por la Comisión de Evaluación deberá ser elevada a consideración del Señor Intendente, de conformidad a los artículos 27° y 28° de la citada normativa..., debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 realizar las comunicaciones de rigor y exigir la presentación de las garantías correspondientes, asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación".*

QUE, atendiendo las consideraciones expuestas, el Acta de fecha 9 de agosto de 2.014, de la Comisión de Evaluación y el dictamen N° 6.910, de fecha 9 de setiembre de 2014, de la Dirección de Asuntos Jurídicos, corresponde proceder a la adjudicación, por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1°. **ADJUDICAR** el proceso de Contratación por Excepción ID Nº 278027/2.014 para la *"CONSTRUCCIÓN DE MAMPOSTERÍA DE PIEDRA BRUTA COLOCADA SOBRE ARROYOS Y DIFERENTES SECTORES DE LA CIUDAD" – Plurianual,* a la empresa CARAGUATAY S.A., con RUC Nº 80011849-9, representada por el Ing. Rubén Cardozo Fariña, por el monto total de Gs. 4.377.944.768.- (Guaraníes cuatro mil trescientos setenta y siete millones novecientos cuarenta y cuatro mil setecientos sesenta y ocho) IVA incluido, siendo el monto correspondiente al ejercicio 2014 la suma de Gs. 3.019.296.594 (Guaraníes tres mil diez y nueve millones doscientos noventa y seis mil quinientos noventa y cuatro) IVA incluido y para el ejercicio 2015 la suma de Gs. 1.358.648.174 (Guaraníes un mil trescientos cincuenta y ocho millones seiscientos cuarenta y ocho mil ciento setenta y cuatro) IVA incluido; por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

Art. 2°. **LA** Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.

Art. 3°. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

ALICE DELGADILLO SERVÍN
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN * INTENDENCIA *

ARNALDO SAMANIEGO GONZÁLEZ
Intendente Municipal